

Editorial

EN RELACIÓN AL CONFLICTO CON LA PROTECTORA DE SEVILLA

Sabemos que algunos, quizás muchos, de los socios de Asanda, lo son también de la S.P.A.P de Sevilla. Y también sabemos que la citada Protectora no sólo sigue negando los hechos que nos han llevado a presentar diversas denuncias contra ella (mejor habría que decir contra sus directivos), sino que aseguran que todo es un montaje de Asanda para desprestigiarla. Y siguen amenazándonos con una querrela que no acaba de llegarnos. ¡Ojalá se atrevieran a querrellarse con nosotros ante un tribunal!.

Cuando nos decidimos a dar los pasos que dimos fue porque ya habíamos agotado todas las vías amistosas, porque teníamos pruebas fehacientes de las atrocidades que estaban cometiendo, y porque no podíamos con nuestro silencio, convertirnos en cómplices del sufrimiento de miles de animales.

Y si desde entonces no hemos desistido de continuar e insistir para que no se diera carpetazo a las denuncias (parece que algunos órganos administrativos tienen interés en cerrar los expedientes sin verificar los hechos denunciados) es porque la situación en el Refugio no ha cambiado: nos siguen llegando testimonios de ciudadanos afectados por la conducta de la Protectora y que evidencian que la misma continúa con sus prácticas habituales de maltrato animal.

Por otra parte, ya no estamos solos en el intento de remediar la situación: el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla nos ha remitido copia de la Denuncia Penal interpuesta contra la Protectora por presunta estafa (cobrar coactivamente servicios veterinarios inexistentes), intrusismo (práctica de

actos veterinarios por personas ajenas a la profesión), y contra la salud pública (sacrificar animales sin control veterinario y enviarlos a una empresa que fabrica harinas para pienso). La denuncia fue interpuesta ante el Juzgado de Instrucción el 14 de Septiembre de 1999.

En estos momentos TODAS las denuncias administrativas interpuestas en su día por ASANDA contra el centro de Acogida de Animales de dicha Sociedad Protectora siguen su lento y rocambolesco curso, a excepción de la que instruye Consumo, organismo que ya nos ha comunicado la apertura de expediente sancionador. Una información más detallada del curso de las denuncias puede consultarse en la sección "Asanda Denuncia", así como en la ya abultada carpeta que obra en secretaría.

Finalmente, y como muestra de cuáles son los hechos que estamos denunciando, en la página 2 de este mismo Boletín reproducimos parte de la declaración jurada de un testigo, que forma parte del expediente en manos del juez y la Administración.



Sumario

• En relación al conflicto con la protectora de Sevilla	1
• Lo que ocurre en el refugio	2
• Noticias breves	3
• El proyecto gran simio	3
• Dos nuevos éxitos judiciales	4
• Legislación	4
• La fiesta "Nazional"	5
• El fracaso de la II feria del toro	5
• ¿Por qué se caen los toros?	5
• Los portugueses son un poco menos crueles	5
• Presunta malversación de fondos públicos	6
• En palacio van despacio	6
• Notas de prensa	7
• Asanda denuncia	8

CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ANUAL

El martes día 6 de junio, a las 20,00 horas, en primera convocatoria y 20,30 en segunda, tendrá lugar la Asamblea Anual de ASANDA, en los locales de nuestra asociación, C/ Gracia Fernández Palacios, 4. accesoria.

Orden del día:

- Lecturas y aprobación, en su caso, de la memoria del año anterior.
- Informe económico.
- Ruegos y preguntas.



LO QUE OCURRE EN EL REFUGIO

Esta es parte de una de las declaraciones de testigos aportadas por Asanda en las denuncias presentadas contra los responsables del Refugio de la Protectora de Sevilla.

• Que entre el 26 de junio de 1997 y el 26 de julio de 1998 fui destinado, para prestar servicio social sustitutorio al denominado Centro de Acogida de Animales de Mairena del Aljarafe, propiedad de la Sociedad Protectora de Animales de Sevilla, si bien desde finales de mayo de 1998 me fue impuesto un permiso hasta el final del servicio, por indicación expresa del responsable del Centro. La causa de este "permiso extraordinario" radicó en expresar mi indignación al responsable del Centro por diversos actos de crueldad a los que se sometían a los animales allí acogidos y de los que fui testigo.

1. Observé el sacrificio de centenares de perros y gatos, cachorros y adultos, mediante la inyección de una sustancia contenida en unos frascos etiquetados como ANECTINE. La administración de dicha sustancia se realizaba sin mezclar con ninguna otra, ni tampoco se administraba previamente a los animales ningún otro producto. En principio creía que tal método de sacrificio era eutanásico, pero posteriormente pude informarme de su verdadera forma de acción.

2. La mayor parte de los animales así sacrificados no estaban heridos, ni presentaban signos visibles de enfermedad, ni eran sometidos previamente a ningún control veterinario: simplemente se los sacrificaba de forma sistemática con el método citado. Absolutamente todos los cachorros de perros y gatos eran así sacrificados inmediata y sistemáticamente, con las pocas excepciones de los que parecían muy bonitos, que pasaban a las jaulas con los animales adultos.

3. Con cierta frecuencia acudían al Centro personas con sus animales muy enfermos o gravemente heridos, solicitando que los sacrificaran eutanásicamente para evitarles dolor y sufrimiento. Para la prestación de dicho servicio se les exigía un pago de 4.500 pesetas pero también estos animales eran sacrificados con ANECTINE, aunque se les engañaba diciéndoles que sus animales no sufrirían.

4. He de señalar que todos estos cientos de sacrificios que presencié, siempre fueron ejecutados por personas sin titulación veterinaria y sin la presencia de ningún veterinario.

5. Los cadáveres de estos animales eran guardados en un congelador a lo largo de la semana, y todos los sábados eran recogidos por un vehículo que, como con el tiempo pude saber, los transportaba a la empresa Rendsur, la cual se dedica a la fabricación de harinas de carne para piensos animales. Cada sábado se transportaban entre 50 y 100 cadáveres de perros adultos y cachorros, más un número, cuya media no puedo determinar, de gatos.

6. Que los animales podían permanecer días sin recibir nunca cuidados veterinarios aun estando enfermos o heridos. En los once meses, de lunes a viernes, en los que presté mis servicios, nunca vi ningún veterinario controlar el estado de los animales, ni cuidarlos, ni observarlos, ni diagnosticarlos, ni prestar, en fin, ningún servicio propio de su profesión.

7. Algunos animales morían en jaulas y sus cadáveres quedaban entre los vivos durante muchas horas.

8. No se mantenía un control adecuado que evitara feroces peleas entre animales encerrados en las mismas jaulas, por lo que muchos resultaban gravemente heridos. Machos, hembras y cachorros eran encerrados juntos.

9. Los animales de nueva admisión eran encerrados con otros sin cuarentena previa, por lo que se transmitían enfermedades y parásitos. Esto provocó en una ocasión que hubiera que sacrificar a todos los gatos (unos 50) por declararse "leucemia felina" (diagnosticada en unos gatos que bajé particularmente a la Clínica Santa Ana para que les curaran las garras). Absolutamente todos los gatos ingresados durante los días siguientes por particulares que se empeñaban en ello, se iban sacrificando inmediatamente, ya que la otra jaula para gatos había sido ocupada por palomas.

10. La higiene de los recintos en los que estaban encerrados dejaba mucho que desear, mezclándose animales con comida, agua, excrementos y orina. Los bebederos estaban llenos de verdín y se cambiaba el agua sin desinfectarlos. Las rejas de la jaula de los gatos dañaban sus garras, provocándoles enormes hinchazones. Las jaulas nunca eran desparasitadas previamente, sólo cuando ya estaban infectadas de parásitos, con Zotal o Supona.

11. Los perros eran desparasitados externamente, antes de ser encerrados, con Supona (un producto cuya etiqueta indicaba que era para bóvidos) pero no internamente. Los gatos no eran desparasitados ni interna ni externamente.

12. Los perros eran alimentados sólo tres días a la semana (lunes, miércoles y viernes) con piensos cuyos envoltorios (generalmente caducados y descoloridos por el Sol) indicaban que eran para perros de gran tamaño. Dicho pienso era para todos, incluso cachorros que no podían comerlo.

13. No había comida específica para gatos, sólo de perros. Yo personalmente les llevaba comida de casa, aunque a veces llegaban partidas de leche caducada de la Cruz Roja y partidas caducadas de muestras publicitarias de pienso, que se daban a los cachorros.

14. A quienes acudían a recoger perros para su adopción se les cobraban cantidades que podían oscilar entre 1.200 y 10.000 pesetas en concepto de programa sanitario y/o gastos de residencia, y ello incluso cuando el animal en cuestión no había recibido tales supuestos servicios.

15. Que a quienes acudían a entregar animales se les cobraban obligatoriamente cantidades de unas 1.000 pesetas en concepto de donativo, y ello incluso a quienes entregaban animales que habían recogido abandonados y manifestaban no querer hacer un donativo. Igualmente se cobraban "donativos" a quienes entregaban camadas que eran casi inmediatamente sacrificadas.

16. Con cierta frecuencia tenía que ayudar a capturar palomas, de entre los centenares que había recluidas en jaulones, para su entrega a personas que pude saber que venían de la Facultad de Psicología. También pude saber que el destino de dichas palomas era el laboratorio de experimentación de la Facultad de Psicología de Sevilla. La procedencia de las palomas enjauladas era en su mayor parte, de las capturadas en el casco urbano de Sevilla merced a un convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Sociedad Protectora de Animales.

17. Pude conocer que, al menos en dos ocasiones, un señor compraba lotes de 90 palomas que se llevaba, con destino que desconozco, en el vehículo matrícula SE-6394-BN. Poseo pruebas de la factura y cantidad que el referido señor abonaba por las palomas, pruebas que acompaño al presente.

18. (y siguientes: el testigo continúa enumerando irregularidades y adjunta documentos y fotografías que corroboren lo que denuncia). La declaración completa, se encuentra en la secretaría de Asanda a disposición de cualquier interesado.



Noticias Breves

SE QUEDARON SIN EL SALTO DE LA CABRA

Por fin los quintos de Manganeses de la Polvorosa se quedaron este año sin lanzar a la cabra del campanario, ante el temor a la importante sanción contra el ayuntamiento, si se producía el hecho, anunciada por las autoridades. Un éxito de muchas asociaciones animalistas que hemos venido denunciado con insistencia la salvajada.

AL CÉSAR LO QUE ES DEL CÉSAR

Nada nos lo ha impedido, y nada nos lo impedirá, denunciar a la administración andaluza ante cualquier foro cuando consideramos que incumple su deber legal de hacer cumplir la escasa legislación de protección animal. Y sabemos que muchas de estas denuncias ha "moleestado" al PSOE-A cuando los medios de comunicación se han hecho eco de las mismas, sobre todo en períodos críticos (por ejemplo, en campañas electorales). Por ello damos doble valor al gesto del PSOE-A de insertar, gratuitamente, grandes anuncios de ASANDA en su propia revista "El Avance". Todo un gesto democrático que los honra y que reconocemos.

ATENTADO PELETERO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En ASANDA tenemos pruebas sobradas de que el dinero puede hasta con la libertad de expresión: ya en dos ocasiones hemos sufrido coacciones por manifestar en público nuestras opiniones sobre la industria peletera. Pero ahora han sido nuestros compañeros de ANDA los afectados: su campaña antipieles (anuncios en los autobuses urbanos de Madrid) fue inesperadamente retirada por la Empresa Municipal de Transportes sin justificación ni aviso. Mientras los peleteros disfrutaban de todo tipo de propaganda gratuita en las revistas y emisoras de televisión, a los animalistas se nos niega incluso la publicidad. ¿Qué recibirán dichos medios a cambio? ¿Qué recibió el... retirada de la publicidad?

UNA ESPECIE MENOS

El día 6 de enero del 2000, el último bucardo (subespecie de cabra montés) murió. Casi justamente cien años después de que muriera también el último ejemplar de cabra lusitánica (otra subespecie de montés). Quienes hemos tenido oportunidad de ver a los bucardos risquear por las cumbres del Pirineo sabemos que la humanidad ha perdido a uno de sus más espléndidos animales. Y que esta muerte significa un robo más a la herencia de nuestros nietos.

EL SEPRONA TRABAJA

Nuestra felicitación desde estas páginas al Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil por el trabajo que vienen desarrollando. Durante 1999 incautaron, sólo en Sevilla, más de 58 mil kilos de inmaduros y pusieron a disposición judicial a 89 delincuentes contra la Naturaleza.

EL PROYECTO GRAN SIMIO

"La igualdad más allá de la humanidad"

"Aunque espléndidamente diferente, estos animales son como nosotros". Partiendo de esta convicción, 34 especialistas de todo el mundo, entre ellos figuras tan conocidas como Jane Goodall, Richard Dawkins y Toshitada Nishida, se reúnen con un propósito: extender el ideal de igualdad moral, de libertad o de prohibición de la tortura existente ahora entre los seres humanos a los tres grandes simios..." (De la presentación del libro "El Proyecto Gran Simio" Editorial Trotta 1998).

¿Qué distingue al hombre de los animales? ¿La capacidad de hablar? ¿De recordar? ¿De mentir? ¿De pensar? ¿De crear? ¿El sentido del humor?

¿Y si nos demostraran que un grupo de animales -los grandes simios, chimpancés, gorilas y orangutanes- son capaces de utilizar el lenguaje humano de signos (aprenderlo, usarlo y enseñarlo), de recordar hechos ocurridos años atrás, de mentir para evitar castigos o alcanzar premios, de fi... inventar juegos, de gastar bromas... ¿Entonces quedaríamos perplejos. Por la lectura de este libro a buen seguro que dejará perplejo incluso al lector menos animalista.





DOS NUEVOS ÉXITOS JUDICIALES

Nuestros socios de Almería de la S.P.A. Alondra de Dupont han obtenido dos éxitos judiciales al conseguir sendas sentencias contra dos torturadores de animales en base al artículo 632 del Código Penal.

La primera de ellas contra Ramón Martínez Alias por ahorcar a cuatro perros y golpear con saña a otro. La pena impuesta ha sido de 4.000 pesetas y pago de costas [pena ya recurrida por su bajo importe]. La segunda, mucha más gratificante, lo ha sido contra Manuel Herrerías Andújar, que golpeó a su perro hasta romperle una pata: el juez le ha condenado a 80.000 pesetas de sanción, 38.000 de perjuicios y pago de costas, y le ha retirado definitivamente la propiedad del animal. A ello hay que sumar una sanción de otras 15.000 pesetas impuesta por el ayuntamiento de Almería por infracción de la Ordenanza Municipal.

Pero hay un párrafo en esta segunda sentencia que merece ser aplaudido. El juez dice: "Siendo de destacar tanto la conducta de la denunciante, sociedad protectora de animales Alondra Dupont, como la de su letrado Sr. Cerrudo Lucas por su machacón empeño en defensa de los animales; hecho reiteradamente constatado en este Juzgado"

LEGISLACIÓN

Estas son las disposiciones que obran en nuestros archivos sobre el tema de explotaciones ganaderas (continuará en el próximo boletín).

7.- LEGISLACIÓN EXISTENTE SOBRE EXPLOTACIONES GANADERAS

- 7.005 * Orden 14 de diciembre de 1934 sobre *Fomento ganadero* (Gaceta del día 19).
- 7.010 * Orden de 9 de octubre 1942, por el que se establece el precio del ganado mular (B.O.E. del 11).
- 7.015 * Orden de 7 de septiembre de 1942, para el cumplimiento del Decreto de 24 de julio de 1942 (B.O.E. nº 246 del 3).
- 7.020 * Decreto de 24 de julio de 1942, por el que se establecen las Normas del comercio del ganado mular. (B.O.E. de 7 de agosto).
- 7.025 * Ley de 20 de diciembre de 1952, *Ley de Epizootias*, Ministerio de Agricultura, BOE de 25 de marzo, nº 23). [Tener presente del Decreto de 4 de febrero que establece el Reglamento de Epizootias].
- 7.030 * Decreto de 4 de febrero de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Epizootias que desarrolla los preceptos contenidos en la Ley de 20 de diciembre de 1952 (ministerio de Agricultura, B.O.E. de 25 de marzo). [Tener presente el Real Decreto 1665/76 de 7 de mayo de 1976 que actualizó las sanciones establecidas en el Reglamento].
- 7.035 * Orden de 15 de julio de 1975 sobre *Ordenación de los mercados de ganado* (B.O.E. de día 30).
- 7.040 * Orden de 15 de julio de 1975 por el que se Regula el Registro Especial de Mercados en Origen de Productos Agrarios. (B.O.E. del día 30).
- 7.045 * Convenio Europeo de 10 de marzo de 1976 [Ratificado por Instrumento de 21 de abril de 1988] sobre *protección de animales en explotaciones ganaderas*. (Jefatura del estado, B.O.E. nº 259 de 28 octubre de 1988).
- 7.050 * Resolución de 10 de abril de 1976, que prohíbe la producción e importación de vacunas bivalentes OC contra la fiebre aftosa del ganado porcino (B.O.E. de 16 de abril).
- 7.055 * Resolución del 14 de julio de 1977 sobre *lucha contra la agalaxia ovina y caprina*. (Dirección General de la Producción Agraria, B.O.E. de 5 de septiembre).
- 7.060 * Resolución de 21 de marzo de 1977 por la que se establecen normas para el desarrollo anual de campañas antiparasitarias. (Dirección General de la Producción Agraria, B.O.E. de 2 de abril).
- 7.065 * Orden de 27 de enero de 1977 por la que se establecen normas en relación con la *anemia infecciosa equina*. (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, B.O.E. de 2 de febrero).



LA FIESTA "NAZIONAL"

EL FRACASO DE LA II FERIA DEL TORO

En el boletín 2/99 informábamos que la celebración de la I Feria Mundial del Toro supuso, para los organizadores, unas pérdidas superiores a los cien millones de pesetas. Y también anunciábamos que, a la vista de los presupuestos, la II Feria Mundial del Toro partía con pérdidas estimadas de 128 millones de pesetas, las cuales iban a ser asumidas por la FIBES.

Pero los cálculos se quedaron cortos: en vez de los esperados 60.000 visitantes sólo acudieron 32.000, por lo que los ingresos se redujeron de 72 millones de pesetas a 32 millones. Es decir, que las pérdidas alcanzaron los 158 millones de pesetas (la inversión era de 200 millones). Sin embargo, el repetido descalabro no les ha amedrentado (ventajas de tirar con pólvora ajena): ya planean la celebración de la III Feria Mundial del Toro, a celebrar en febrero del 2000 (posiblemente ya celebrada cuando se publique este Boletín), aunque eso sí, reduciendo las jornadas a la mitad para reducir pérdidas. Lo cual no deja de ser una curiosa decisión si se compara con la adoptada el año anterior, en que decidieron duplicar el número de jornadas para elevar los ingresos ¿?.

¿POR QUÉ SE CAEN LOS TOROS?

El Ministerio de Agricultura ya ha resuelto analizar esta temporada a un total de 7.000 toros lidiados para descubrir la razón por la que invariablemente, se caen mientras son sometidos a tortura. El estudio parte de la hipótesis de que el culpable es un parásito, y ni siquiera contempla la posibilidad de manipulaciones fraudulentas. Una buena noticia, pues así los toros se van a seguir cayendo...

LOS PORTUGUESES SON UN POCO MENOS CRUELES

El Parlamento Portugués ha rechazado la propuesta presentada por el Partido Socialista portugués (en todas partes cuecen habas) para autorizar corridas con muerte del toro, práctica prohibida en el país vecino desde 1928. Al finalizar la votación, el Presidente dijo textualmente "No hay muerte de toros para nadie". Gracias a la libertad de voto, muchos parlamentarios socialistas pudieron votar en contra de la propuesta de su propio partido.

A pesar de la prohibición, cada año, muchos matadores, principalmente españoles, terminan su faena esto-

queando al animal, por lo que en estos momentos hay varios procesos legales abiertos contra ellos en los tribunales portugueses a causa de las denuncias que vienen presentado nuestros compañeros animalistas del país vecino.



LO DIJO...

Pablo SOROZÁBAL (1897-1980), compositor.
"La tauromaquia, también llamada (fiesta nacional española), me ha parecido siempre una monstruosidad una repugnante salvajada. La tortura del toro en el ruedo no es sino un crimen deleznable y odioso"

José BLANCO White, seudónimo de José María Blanco y Crespo (1775-1841), poeta (en "Cartas a España")

"Para gozar con el espectáculo que acabo de describir [una corrida] se necesita tener los sentimientos muy pervertidos"



PRESUNTA MALVERSACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Por Orden de 25 de mayo de 1998 (publicada en el BOJA del 15 de julio) la Consejería de Gobernación concedía a la **Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromáquia** una subvención de nueve millones trescientas mil pesetas. Escamados por el considerable montante de la subvención a una asociación que ni siquiera conocíamos, decidimos investigar el caso, y con tal intención solicitamos acceso al expediente de concesión una vez que ésta ya se había librado. Y al ojear las primeras páginas empezamos a encontrar unos datos "curiosos". Por ejemplo: la subvención concedida el 25 de mayo se había solicitado el 21 de mayo. ¡Sólo cuatro días para recibir, estudiar, juzgar, conceder y publicar la concesión! y todo ello a una asociación inscrito menos de dos meses antes. Pero tras esta y otras "curiosidades" comenzaron a aparecer "cosas raras". Por ejemplo:

a) En los propios estatutos de la Asociación (que constaba en el expediente) su presupuesto máximo anual aparecía limitado a tres millones de pesetas. ¿cómo puede entregarse más dinero del que legalmente puede aceptarse?

b) En el expediente aparecían como válidos justificantes de gastos fechados antes de que la asociación hubiera estado inscrita en el registro correspondiente (inscripción realizada el 27 de marzo de 1998). ¿Cómo puede gastar dinero una asociación que, legalmente, no existe? ¿Cómo puede tener facturas a su nombre antes de estar inscrita?

c) También aparecían como válidos justificantes de gastos fechados antes de la fecha de solicitud de la subvención (21 de mayo de 1998) y aún antes de la fecha de la concesión de la subvención (25 de mayo de 1998).

¿Cómo se habían podido gastar millones que no tenían?. Cuanto más que la Orden de concesión de la subvención especificaba, que si bien la misma se concedía para la financiación de actividades durante 1998, su plazo de ejecución quedaba establecido en un período máximo de seis meses desde su fecha de publicación, es decir, desde el 11 de julio de 1998.

d) Tampoco faltaban justificantes de gastos con fecha posterior al plazo de ejecución (finalizaba el 11 de enero de 1999).

¿Cómo podían seguir gastando un dinero que se supone que ya tenía que estar gastado?

e) Y como guinda, aparecían dados por buenos numerosos justificantes careciendo del preceptivo número de factura, CIF del destinatario, nombre del destinatario y/o dirección del destinatario. ¿Cómo puede la Administración aceptar unas facturas absolutamente ilegales?.

Por cierto que muchas de tales facturas habían sido extendidas por conceptos tales como comidas y alojamientos en establecimientos de lujo a nombre de conocidos personajes del mundo taurino.

A la vista de todo lo anterior procedimos a remitir un escrito al Servicio de Inspección para que subsanen, reclamando el reintegro de la subvención, los errores descritos, pero la contestación no fue menos irregular: poco más o

menos venía a decirnos que nos ocupásemos de nuestros asuntos. ¡Cómo si 9.300.000 pesetas de dinero público no fuera asunto de cualquier ciudadano!.

Entendiendo que podíamos estar ante un presunto delito de malversación de caudales públicos, hemos procedido a dar cuenta de todo lo anterior al Juzgado para que proceda al esclarecimiento de los hechos.

EN PALACIO VAN DESPACIO

La Justicia lenta no es justicia. Y la justicia, en este caso la administrativa, suele ser tan lenta que no deja de ser un puro cachondeo en muchas ocasiones: en septiembre de 1997 presentamos una denuncia ante el ayuntamiento de Dos Hermanas contra un gamberro por maltrato cruel de un animal. Dos años y medio después, tras tantas gestiones que sería demasiado largo señalar, y que incluyen la intervención del Defensor del Pueblo, el ayuntamiento nos comunica que "*se ha procedido a solicitar un informe a la Policía Local y a la Delegación de Sanidad para investigar si los hechos se produjeron y sin son motivo de infracción...*"



El Seprona de Sevilla ha multiplicado por 55 las incautaciones de inmaduros desde 1997

EL PAÍS, Sevilla
El balance de fin de año de la unidad de la Guardia Civil destinada a la protección de la naturaleza, Seprona, de Sevilla, arroja cifras espectaculares. Según un comunicado emitido ayer por la Delegación del Gobierno en Andalucía, los agentes del Seprona se incautaron el pasado año de 58.548 kilos de pescados inmaduros que ya iban camino del mercado. Esta cifra supone multiplicar por 55 los resultados de 1997 y por 7 los de 1998.

Durante el pasado año, este cuerpo de la Guardia Civil puso a disposición judicial a 89 perso-

nas por sus presuntos delitos contra la naturaleza en la provincia de Sevilla. Esta cifra también supone un incremento considerable, ya que se dobla el número con respecto al periodo anterior.

El Seprona es una unidad cada vez más conocida y así el número de denuncias recibidas también muestra un notable incremento. El pasado año, recibieron 6.471 denuncias, frente a las 4.774 y 5.246 de los dos ejercicios precedentes. Entre las denuncias recibidas destaca por encima de cualquier otro aspecto el de la caza, con 3.736. El área de incendios forestales, obras, edificacio-

nes, etcétera, tan sólo generó 25 denuncias ante la Guardia Civil.

En el único aspecto en el que la estadística baja con respecto al pasado año es en el de horas trabajadas por sus agentes. El motivo no es otro que el esfuerzo extraordinario que se realizó tras la rotura de la balsa de las minas de Aznalcóllar.

Aun así, el total de kilómetros recorridos por los vehículos todo terreno y motocicletas de esta unidad de la Guardia Civil en la provincia de Sevilla es de 471.970. O lo que es lo mismo, el equivalente a viajar entre Sevilla y Madrid 900 veces.

La moda peletera causa la muerte de 35 millones de animales al año

BARCELONA, EFE

La asociación británica *Respect for Animals* lanza hoy en España su campaña en contra del sacrificio de animales con el único fin de aprovechar su piel, negocio que supone la muerte, en nombre de la moda, de 35 millones de animales al año en el mundo, la mayoría criados en granjas.

Esta entidad, que usa imágenes especialmente crudas en sus campañas, cuenta esta vez con la colaboración de la Asociación de Defensa de los Derechos de los Animales (ADDA) y presenta un cartel realizado por Mary McCartney, hija del ex Beatle Paul McCartney, en el que pueden verse unas manos ensangrentadas junto al lema *Los animales más preciosos y las personas más feas llevan abrigos de piel*.

La presentación ayer de la campaña en Barcelona contó con la presencia de la cantante Alaska, que se mostró muy crítica con lo que ella considera "el glamour mal entendido" de numerosos famosos que usan artículos hechos con pieles de animales sin pensar en el sufrimiento de esos seres vivos.

A pesar de que el negocio es totalmente "legal", se desconocen los datos sobre el número de granjas que existen en España, aunque la mayor parte se concentran en Galicia.

El Correo de Andalucía, 8/2/00.



NO LEAS ESTE ANUNCIO



El pasado 30 de diciembre una campaña de concienciación de ANDA en los autobuses de Madrid contra el uso de abrigos de pieles fue retirada por la EMT sin ninguna justificación. La presión, es fácil suponer por parte de quién, fue suficiente para atentar contra el derecho de libertad de expresión que tenemos todos los españoles. Nos complace enormemente



haberles puesto tan nerviosos y sólo queremos comunicarles que seguiremos luchando para defender nuestras ideas y a los animales; porque ellos tienen la fuerza del dinero, pero nosotros la razón. ¿Y tú, con quién estás?

ESTA CENSURADO

DI NO A LA CRUELDAD INNECESARIA DE LOS ABRIGOS DE PIELES



HAZTE SOCIO 91 522 69 75

ABC, Martes 11/1/00.



Asanda Denuncia

Ref.	Asunto	Incidencia
AMAT1	Denuncia establecimiento La Misión por mantener animales ilegalmente.	15.12.99 Recordamos a Agricultura la obligación que tiene de contestar. 12.01.00 Agricultura se niega a facilitarnos los datos solicitados por lo que nos quejamos al Defensor. 17.01.00 Nos informan que el establecimiento se encuentra cerrado durante el invierno y que continuarán la inspección el próximo verano.
ASPA1	Denuncia contra la S.P.A. por no contar con los preceptivos registros.	12.01.00 Agricultura se niega a facilitarnos los datos solicitados por lo que nos quejamos al Defensor.
GBEA1	Denuncia contra ayuntamiento de Beas por malos tratos a vaquilla.	19.01.00 Ante la falta de resolución presentamos queja al Defensor.
GHI1	Denuncia contra un peladero de gallos en Chiclana.	16.12.99 Gobernación dice que no es sancionable. Presentamos una Queja.
GFUE1	Denuncia contra refidero de gallos en Fuentes de Andalucía.	02.12.99 Informan que no han observado actuación infractora.
GLEP2	Denuncia contra corrida ilegal en Lepe.	23.11.99 Gobernación informa que no han abierto expediente sancionador por no haber comprobado los hechos denunciados.
09.12.99	Solicitamos diversa información al respecto.	GOJA1 Denuncia contra Ayuntamiento de Arroyo de Ojanco por malos tratos a vaquilla. 19.10.00 Ante la falta de respuesta nos quejamos al Defensor.
GSEV3	Denuncia contra la Maestranza por aplicar descargas eléctricas a un toro.	12.01.00 Remitimos escrito al Delegado recordándole su compromiso de contestar.
GVIS1	Denuncia contra peladero de gallos en venta Alcaudete.	15.12.99 Solicitamos certificación de acto presunto.
MALC1	Denuncia contra el poseedor de un simio en Alcalá.	06.01.00 Recordamos a Medio Ambiente la obligación que tiene de contestar.
MATA1	Denuncia contra discoteca que mantiene tigres en cautividad.	12.01.00 Ante la falta de respuesta cursamos queja al Defensor.
TALG1	Denuncia contra empresa de autobuses por transportar animales en malas condiciones.	10.12.99 La Consejería acepta nuestras alegaciones y abre expediente sancionador.
VSPA7	Denuncia contra la Protectora por diversas infracciones.	26.11.99 El Colegio de veterinarios nos manda copia de la denuncia judicial que han interpuesto contra la Protectora de Sevilla.
YORG1	Denuncia contra la matanza ilegal de 15 cerdos.	19.01.00 Ante la falta de respuesta nos quejamos al Defensor.
YPAD2	Denuncia contra matanza ilegal de cerdos.	19.01.00 Ante la falta de respuesta nos quejamos al Defensor.
YSEV10	Denuncia contra policía local de Sevilla por impedir pancarta.	12.01.00 Ante la falta de respuesta cursamos queja al Defensor.
YSEV11	Denuncia contra el propietario de un perro recluido en malas condiciones.	19.01.00 Ante la falta de respuesta nos quejamos al Defensor.
YSEV15	Denuncia contra unos mendigos que maltratan a gato en Sevilla.	15.12.99 Recordamos al Ayuntamiento la obligación que tiene de contestar.
YSPA5	Denuncia contra la Protectora de Sevilla por sacrificar animales por asfixia.	
90737	Queja contra Obra Públicas por no contestar recurso.	La consejería contesta al recurso y se cierra la Queja.
90833	Queja contra el SAS por matanzas ilegales.	17.12.99 El Defensor nos remite copia de informe y nos solicita consideraciones. 04.01.00 Remitimos escrito con consideración.
91664	Queja contra el Ayuntamiento de Sevilla por no contestar denuncia.	29.11.99 El Defensor nos remite la contestación y cierra la queja.
92176	Queja contra la Consejería de Salud por no contestar curso.	29.12.99 La Consejería contesta el recurso y se cierra.
92594	Queja contra Agricultura por no sancionar experimentos con palomas.	05.08.99 Acusan recibo. 18.11.99 Admiten a trámite.
93168	Queja contra Gobernación de Jerez por no contestar recurso.	30.12.99 Acusan recibo.
93367	Queja contra Agricultura por zoo ilegal de Los Naranjos.	30.12.99 El Defensor nos informa que Agricultura no le contesta, por lo que reitera su solicitud. 24.11.99 Admiten a trámite.
93586	Queja contra el Ayuntamiento de Sevilla por no contestar a denuncia.	30.12.99 El Defensor nos informa que el Ayuntamiento no le contesta, por lo que le reitera el informe de forma urgente.
93843	Queja contra Agricultura de Sevilla por no contestar escrito.	26.11.99 Acusa recibo. 13.12.99 Admite a trámite.
93844	Queja de Gobernación de Granada por no contestar recurso.	26.11.99 Acusa recibo.
93845	Queja contra Gobernación de Sevilla por no contestar recurso.	16.11.99 Acusan recibo. 22.11.99 Admiten a trámite.
93930	Queja contra Agricultura de Sevilla por no sancionar a zoo ilegal.	26.11.99 Acusa recibo. 02.12.99 Admite a trámite.
93979	Queja contra Gobernación de Cádiz por no contestar recurso.	29.11.99 Acusa recibo. 30.12.99 Admite a trámite.
93980	Queja contra Ayuntamiento de Sevilla por no contestar denuncia.	16.11.99 Acusa recibo. 30.12.99 Admite a trámite.
93981	Queja contra Gobernación de Sevilla por no contestar solicitud de información.	29.11.99 Acusa recibo. 30.12.99 Admite a trámite.
00010	Queja contra Agricultura por no sancionar zoo ambulante en Dos Hermanas.	13.01.00 Acusa recibo. 18.01.00 Admite a trámite.
9/5144	Denuncian ante la Comisión Europea contra el Estado español por incumplimiento en Andalucía de las disposiciones de protección de los animales utilizados en experimentación.	18.11.99 Acusan recibo y registran como denuncia, pidiendo permiso para revelar la identidad del denunciante.

RESÚMENES DE LAS ACTUACIONES DE ASANDA ANTE LA ADMINISTRACIÓN

ACTUACIONES	93	94	95	96	97	98	99
Denuncias administrativas	27	28	29	36	34	29	35
Reclamaciones	10	13	18	16	18	25	25
Solicitudes actos presuntos	8	15	13	10	11	18	20
Recursos	1	11	16	6	10	7	8
Quejas al Defensor	6	10	15	16	14	14	25
Solicitudes diversas	14	8	8	12	14	17	33
Preguntas al Parlamento			2	7	3	2	2
Contenciosos			1			3	
Denuncias Unión Europea							1
Totales	71	86	102	103	104	115	149

Un año más reproducimos los resúmenes de los actos administrativos realizados por ASANDA ante diversos organismos, lo cual puede dar una somera idea del trabajo desarrollado en este campo. Todos los expedientes se encuentran convenientemente organizados y a disposición de quienes deseen consultarlos.